Bases legales de la promoción "Campaña Vinculación – Bizum y Amazon"

Promoción válida desde el día 1 de octubre de 2026
hasta el día 30 de diciembre de 2026

Artículo 1. Descripción de la Campaña.

Banco Santander, S.A. (en adelante, "**Banco Santander**" o el "**Banco**") promueve la promoción "Campaña Vinculación – Bizum y Amazon"(en adelante la "**Campaña**"), con el objetivo de que clientes, personas físicas mayores de edad, residentes a efectos fiscales en España (en adelante, el/los "**Participante/s**") que contraten el servicio de pagos Bizum con el Banco Santander podrán obtener una suscripción de **6 meses gratuita a Amazon Prime** (en adelante, la "**Bonificación**" o el "**Incentivo**") en los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases Legales (en adelante, las "**Bases**" o "**BBLL**") y en los documentos de adhesión a la Campaña que firmen.

Los Participantes podrán adherirse a la Campaña mediante la aceptación del Boletín de Adhesión disponible en la App del Banco.

Una vez aceptadas las condiciones del Boletín de Adhesión, se generará un documento que estará ubicado en el Buzón de Contratos del cliente en el que se detallarán las condiciones de la Campaña y que podrá consultar en cualquier momento (en adelante, el "**boletín de Adhesión a la Campaña Vinculación – Bizum y Amazon**".

El cliente, una vez adherido a la campaña desde su app y dado de alta en Bizum en Banco Santander, le guiaremos para acceder a la web de Amazon para activar, sin coste, 6 meses de suscripción a Amazon Prime así como toda la información necesaria para beneficiarse del Incentivo.

La presente Promoción no es acumulable a ninguna otra promoción del Banco que premie por el alta o mantenimiento del servicio de pagos Bizum.

Articulo. 2. Periodo de Adhesión

El periodo para adherirse a la presente promoción será del 1 de octubre de 2026 al 30 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

El Banco se reserva el derecho de prorrogar la Campaña, publicando en su caso las Bases con las condiciones aplicables a la prórroga.

Artículo 3. Requisitos para participar en la Promoción.

El Participante, para poder optar al Incentivo, deberá cumplir con todos los requisitos que se indican a continuación:

- Ser residente en España en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.

- Aceptar los términos de las presentes Bases Legales, mediante la firma del Boletín de Adhesión a la Campaña en la Banca Digital del cliente a través de un formulario puesto a su disposición en la App o Web del Banco.

- El cliente deberá dar de alta con el Banco el servicio de pagos Bizum y mantenerlo activo durante 6 meses consecutivos.

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

- Estar dentro del público objetivo seleccionado por el Banco para esta Campaña. La presente Campaña no podrá ser reenviada ni compartida con otros clientes fuera de esta selección.

No tendrán derecho a Incentivo:

- Los Clientes que realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción en el momento de vigencia de esta.

- Los usuarios que, en algún momento, hayan incumplido las normas de publicación en la página de Banco Santander, en cualquiera de sus Redes Sociales o, por otro medio público, cuando dicha publicación puede lesionar la imagen del Banco.

- Sean Empleados del Banco Santander. Se entiende como empleado del Banco Santander, toda persona que tenga una relación laboral con Banco Santander S.A., o con cualquier otra sociedad del grupo en la que el Banco tenga la titularidad mayoritaria.

- Los Clientes que tuvieran la consideración de no residentes fiscales en España, de conformidad con la normativa fiscal vigente, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y/o al momento del abono de la Bonificación.

Artículo 4. Fiscalidad

El Incentivo entregado como Bonificación Promocional supone un rendimiento del capital mobiliario en especie, sometido a ingreso a cuenta al tipo previsto en la normativa vigente (actualmente, el 19%) que será íntegramente asumido por el Banco. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento en especie más el ingreso a cuenta asumido por el Banco se integrarán en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento, en cada territorio. El participante se deducirá el importe del ingreso a cuenta.

Sin perjuicio de la información anterior, se indica expresamente que la tributación que corresponda y derive de la Promoción será exclusiva responsabilidad de los participantes, cualquiera que sea la normativa que resulte aplicable según su residencia fiscal

Artículo 5. Información de protección de datos personales.

Responsable del tratamiento

Identidad: Banco Santander, S.A. (en adelante, "el Banco").

¿Por qué y para qué tratamos sus datos?

El Banco trata sus datos personales con las siguientes finalidades:

FINALIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y OBLIGACIÓN LEGAL:

- Gestión de la solicitud o servicio para el que facilite los datos y cumplir con las obligaciones legales a las que éste está sujeto.

FINALIDADES BASADAS EN INTERÉS LEGÍTIMO:

- Prevenir, investigar y/o descubrir el fraude.

- Gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

- Verificación de la calidad de los servicios prestados.

- Elaborar estadísticas e informes internos y verificaciones de calidad de los servicios.

FINALIDADES ADICIONALES (clientes)

En el caso de que usted sea cliente del Banco, de acuerdo con la Información de protección de datos de clientes, trataremos adicionalmente sus datos para las finalidades 5 (elaboración del perfil comercial), 6 (inclusión en acciones de fidelización, promociones y/o concursos o sorteos) y 12 (desarrollo de acciones comerciales), respetando en todo caso las preferencias que usted nos haya manifestado. Puede consultar el detalle de los tratamientos en https://www.bancosantander.es/información-protección-datos.

¿Qué derechos tiene?

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos. También tiene derecho a revocar el consentimiento que haya otorgado. Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede enviar un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/ Oficina de Privacidad).

Más información

Puede consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos en el apartado de Potenciales de nuestra página web, accesible en https://www.bancosantander.es/información-protección-datos y que también tiene a su disposición en la Oficina.

Artículo 6. Aceptación de las Bases.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus bases y el criterio de Banco Santander en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

El Banco se reserva el derecho de modificar cualquier extremo de la presente Promoción, bastando para ello una publicación de las Bases modificadas.

Artículo 7. Ley aplicable.

En lo no previsto en las presentes Bases, esta Promoción se rige por el derecho común español.

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013